

20365 *ORDEN MAM/3952/2004, de 8 de noviembre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

Por Orden MAM/2970/2004, de 8 de septiembre (BOE de 15 de septiembre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Examinadas las instancias recibidas y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Agua, ha resuelto declarar desierto el puesto de Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.-La Ministra, P.D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE VIVIENDA

20366 *ORDEN VIV/3953/2004, de 29 de noviembre, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción, por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Ilma. Sra. Subsecretaria de Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro General de este Ministerio (Paseo de la Castellana, 67. Nuevos Ministerios, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.-A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.-P.D. firma (O.M. de 11 de mayo de 2004), la Subsecretaria, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Vivienda.

ANEXO I

Ministerio de Vivienda

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General de Estudios y Estadística. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 21.349,44 euros/año. Administración: AE. Méritos a valorar: Experiencia en estadística. Localidad: Madrid.